



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

PROVIDENCIA	ACCEDE A LO SOLICITADO
DEMANDA	EJECUTIVA
EJECUTANTE	CLAUDIA ELENA URRIGAO QUICENO
EJECUTADO	LUIS EDUARDO MESA MADRIGAL
RADICADO	NO. 05-001 31 03 008-2015-302

A petición de la señora apoderada de la parte ejecutada; se requiere a la ejecutante para que arrime los certificados de nacimiento de sus hijos Laura Marcela y Sebastián Mesa Urriago; no obstante se advierte que, ello no es PREREQUISITO para el levantamiento de las medidas cautelares, ya que se trata de un proceso ejecutivo que termina por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.